

Bases

Vigésimo tercer Concurso de Proyectos Premio Azul a la Creatividad Estudiantil 2021

**La Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios de la
Universidad de Chile llama a participar a los y las estudiantes de
pregrado en el:**

**"XXIII Concurso de proyectos, Premio Azul a la Creatividad
Estudiantil 2021"**

I. - PRESENTACIÓN

La Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios inicia la convocatoria oficial al **vigésimo segundo Concurso Premio Azul a la Creatividad Estudiantil 2021**.

Desde su creación, este fondo ha buscado colaborar en la concreción de iniciativas estudiantiles que favorezcan al desarrollo personal, profesional y colectivo, desde dimensiones que pudieran no estar siendo cubiertas por la formación profesional académica regular, en el marco de una formación integral.

Premio Azul propicia la vinculación de la Universidad de Chile con el país, estableciendo un diálogo activo en razón de la extensión universitaria estudiantil, permitiendo la renovación de quehaceres y saberes, estimulando el desarrollo tanto profesional como personal, desde lo disciplinar y lo comunitario.

De acuerdo a esto, se privilegiarán todas aquellas iniciativas que presenten una **lógica de campus y/o interdisciplinariedad** incorporando a estudiantes de distintas facultades, institutos y/o programas.

El detalle de cada uno de los campus y sus correspondientes Unidades académicas es el siguiente:

a. Campus Andrés Bello:

Facultad de Arquitectura y Urbanismo;
Facultad de Economía y Negocios;
Facultad de Derecho;
Facultad de Artes Centro;
Escuela de Gobierno y Gestión Pública.

b. Campus Antumapu:

Facultad de Ciencias Agronómicas;
Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias;
Facultad de Ciencias Forestales y Conservación de la Naturaleza;
Instituto de Nutrición y Tecnología de los alimentos.

c. Campus Juan Gómez Millas:

Facultad de Artes, sede Las Encinas;
Facultad de Ciencias Sociales;
Facultad de Filosofía y Humanidades;
Facultad de Ciencias;
Programa Académico de Bachillerato;
Instituto de la Comunicación e Imagen.

d. Campus Beauchef:

Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

e. Campus Doctora Eloísa Díaz:

Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas

Facultad de Medicina

Facultad de Odontología.

II. – Áreas concursables

En el “**XXIII Concurso de proyectos Premio Azul a la Creatividad Estudiantil**” se puede participar en las siguientes áreas:

- A. Mejoramiento de la calidad de vida estudiantil**
- B. Creación artística y/o extensión cultural**
- C. Comunicaciones**
- D. Deportes y actividad física**
- E. Compromiso social universitario**
- F. Campañas de promoción y/o prevención en: educación no sexista, problemáticas de alcohol y drogas, género, sustentabilidad, derechos alimentarios, otros.**

Las áreas mencionadas tienen las siguientes características:

a. Mejoramiento de la calidad de vida estudiantil

Iniciativas que aporten y contribuyan a la mejora de espacios de encuentro, diálogo, convivencia y calidad de vida en la comunidad universitaria.

Por ejemplo: Mejoramiento de los espacios de convivencia universitaria abiertos o cerrados; Generación de espacios de diálogo permanentes o no (seminarios internos, conversatorios entre agentes de la comunidad universitaria, comisiones bi o triestamentales, etc.) en torno a la calidad de vida y convivencia universitaria; mejoras tales como remodelaciones o implementación de equipamiento básico para el desarrollo de actividades extracurriculares.

Esta área no considera intervenciones o equipamiento a espacios que incorporen procesos formativos formales de las respectivas Unidades académicas como: salas de clases, bibliotecas, salas de estudio, laboratorios, gimnasios u otros.

Las iniciativas tendrán que considerar obligatoriamente la declaración formal de los compromisos de participación de las distintas unidades académicas o administrativas, ya sean internas o externas, mediante la firma de “Carta de apoyo” disponible en la documentación.

b. Creación artística y/o extensión cultural

Iniciativas destinadas al desarrollo y producción de los diversos lenguajes de expresión artística y su difusión, los cuales deben considerar actividades con a lo menos dos Unidades académicas de la Universidad (presencial y/o virtual), independiente que se proyecten en la escena regional o nacional; cuestión que les permite solicitar recursos para el ítem de transportes en la Región Metropolitana, en caso que corresponda.

Por ejemplo: Obras de artes plásticas, festivales de música, teatro o danza, presentaciones integrales de diversas expresiones artísticas, conciertos y otras actividades de promoción cultural y de producción artística.

En caso de acciones presenciales, se requerirá contar con el compromiso escrito de las autoridades de las Unidades académicas en que se realizará la actividad, mediante la firma de “Carta de apoyo” disponible en la documentación.

c. Comunicaciones

Iniciativas destinadas a favorecer la difusión de temáticas de interés estudiantil, propiciando el intercambio y diálogo pluralista entre los y las estudiantes y los diversos actores del mundo universitario y/o nacional, ya sea a través de propuestas presenciales, virtuales y/o digitales.

Por ejemplo: *Revistas digitales y/o impresas, sitios Web, congresos, eventos, seminarios temáticos, encuentros de organización de redes de colaboración, programas radiales, contenidos audiovisuales*, que favorezcan la participación estudiantil y el desarrollo y ejercicio de una ciudadanía universitaria y nacional democrática.

En caso de publicaciones en papel, se sugiere contar con una maqueta básica digital, la cual de cuenta de los requerimientos materiales del producto.

d. Deporte y actividad física

Iniciativas que, a través del deporte, la actividad física y/o la recreación, aporten al desarrollo integral y a la convivencia de los y las estudiantes.

Por ejemplo: *Competencias en diversas disciplinas deportivas, encuentros recreativos en torno a la actividad física, talleres de promoción de la salud física, u otras actividades que vinculen la actividad física y/o recreativa, la convivencia y la salud.*

Quedan excluidas aquellas actividades de carácter permanente, organizadas por la Dirección de Deportes y Actividad Física de la Universidad de Chile.

e. Compromiso social universitario

Iniciativas que desarrollen las capacidades ciudadanas de los y las estudiantes con el entorno social y cultural, ya sea desde lo disciplinar o desde otros ámbitos de acción, que generen un aporte en el estudiantado que participa de la iniciativa. En esta área se busca promover labores de intervención con organismos del Estado, corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica o no, como municipalidades, juntas de vecinos, escuelas, consultorios, corporaciones culturales, y otras, cuya finalidad sea aportar al desarrollo local de la comunidad.

Por ejemplo: Proyectos de aprendizaje-servicio, escuelas de recuperación o fortalecimiento de capacidades y destrezas de distintos actores de la comunidad, optimización de espacios de desarrollo social y otras acciones de voluntariado estudiantil vinculadas al territorio, asesorías técnicas en distintas materias a comunidades que lo requieran.

No serán admisibles proyectos que busquen cumplir o colaborar con objetivos de organismos privados. Es requisito obligatorio contar con el compromiso escrito de las autoridades de las instituciones con las que se cooperará, mediante la firma de “Carta de apoyo” disponible en la documentación.

f. Campañas de promoción y/o prevención en: educación no sexista, salud mental, problemáticas de alcohol y drogas, género, sustentabilidad, derechos alimentarios, otros.

F.1 Educación no sexista

Iniciativas, actividades o acciones que promuevan el debate, el diálogo, la reflexión y acción, en torno a la educación no sexista y temas vinculados a ésta que sean de interés estudiantil y que contribuyan al desarrollo de la temática ya sea desde la investigación o la acción.

F.2 Salud mental

Iniciativas, actividades o acciones que contribuyan al reconocimiento y mejoramiento de la salud mental y promuevan el bienestar subjetivo de las personas. Acciones de visibilización, acompañamiento, espacios de diálogo y distensión, talleres, conformación de comunidades, etc.

F.3 Problemáticas de alcohol y drogas

Iniciativas, actividades o acciones que promuevan el debate, el diálogo, la reflexión y acción en torno al consumo problemático de drogas lícitas e ilícitas, problematización de la penalización

y/o despenalización frente al consumo, las prácticas sociales o de convivencia asociadas, situaciones de riesgo, enfoques para una gestión preventiva, mitos y prejuicios, entre otros.

F.4 Perspectiva de género

Iniciativas, actividades, o acciones que promuevan el debate, el diálogo, la reflexión y participación, a partir del cuestionamiento de la construcción social de género, su problematización y sus implicancias tanto en lo público como en lo privado. Informar y concientizar acerca de las distintas perspectivas e identidades de género.

F.5 En sostenibilidad y Derechos alimentarios

Iniciativas, actividades, o acciones que promuevan el debate, el diálogo, la reflexión y acción en torno a la sostenibilidad y ecología, problematizando implicancias económicas y sociales. Promoción de una utilización sensata de recursos naturales, cuidado y respeto de los distintos seres vivos, teniendo en cuenta la justicia social y el desarrollo económico como factores que conforman la sostenibilidad, como también factores culturales y éticos.

Iniciativas, actividades, o acciones que promuevan los derechos alimentarios, el acceso a una alimentación en cantidad y calidad adecuada para llevar una vida saludable y activa. Problematizar los sistemas de producción alimentaria, su sostenibilidad para el medio ambiente e impacto en la sociedad, como también su acceso garantizado.

Éstos pueden ser abordados mediante distintas vías como, expresiones artísticas o culturales, campañas de divulgación, acciones territoriales, conversatorios, ferias informativas, etc.

El área concursable busca promover iniciativas que realicen labores de intervención con organismos del Estado, como también corporaciones autónomas de derecho público o privado, con personalidad jurídica o no, cuya finalidad sea la de aportar a las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el desarrollo de la comunidad y el territorio.

III. – Solicitud de financiamiento de iniciativas

El Concurso Premio Azul a la Creatividad Estudiantil 2021, podrá financiar total o parcialmente proyectos de hasta **\$1.500.000 (un millón y medio de pesos)**, en razón de la evaluación técnica. La comisión evaluadora del Concurso Premio Azul podrá indicar un reajuste en la asignación de los recursos, atendiendo la naturaleza del proyecto y resguardando su viabilidad. **Las decisiones de la comisión evaluadora serán inapelables.**

IV. – Participantes

Podrán presentar proyectos:

Todos/as los/as **estudiantes regulares de pregrado debidamente matriculados** en alguna de las carreras de la Universidad de Chile, que participen asociados a un proyecto colectivo.

Quedarán fuera de concurso:

- a) Equipos de trabajo que recibieron un aporte mediante el Fondo de Desarrollo Institucional FDI-MINEDUC 2020 - 2022, en su línea de *Emprendimiento Estudiantil*.
- b) Proyectos **individuales** que no reflejen la participación colectiva futura.
- c) Proyectos que consideren actividades académicas regulares de investigación, extensión o formación.
- d) Proyectos que consideren académicos de la Universidad, dentro del equipo de trabajo, y que a su vez reporten a actividades curriculares.
- e) Organizaciones estudiantiles con financiamiento propio, recurrente y/o personalidad jurídica.
- f) Las iniciativas que consideren labores de docencia, extensión e investigación de académicos de esta u otra institución de Educación Superior.
- g) Los proyectos que consideren su realización fuera de los plazos de ejecución considerados en estas bases.

V. – Plazos de ejecución

Las iniciativas adjudicadas tendrán un plazo de ejecución económica que va desde **marzo de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2022**. Si las actividades no implican acciones económicas, estas podrán ser ejecutadas fuera del plazo antes señalado, considerando el año en curso.

VI. - Comisión de Evaluación de Proyectos

La Comisión de Evaluación de Proyectos está formada por:

- a. **Mínimo 3 Directores de Asuntos Estudiantiles (DAES) pertenecientes a distintas Unidades Académicas.**
- b. **A lo menos un/a representante del Senado Universitario.**
- c. **A lo menos un/a representante Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile (FECH)**

- d. A lo menos un/a representante de proyecto Premio Azul anterior.**
- e. Coordinación de Unidad Artística y Cultural, Dirección de Bienestar y Desarrollo Estudiantil (DirBDE).**

VII. - Evaluación

El proceso de evaluación del Concurso Premio Azul a la Creatividad Estudiantil 2021 se realiza en tres etapas.

La primera consiste en la revisión técnica de los proyectos en función del cumplimiento de las bases y la factibilidad de la ejecución de cada proyecto. Esta fase es ejecutada desde el Área de Proyectos Estudiantiles, conjuntamente a la coordinación de la Unidad Artística y Cultural de la Dirección de Bienestar y Desarrollo Estudiantil (DirBDE).

Luego se procede a la revisión y evaluación individual de los proyectos, ejecutada por la comisión evaluadora (conformada según título VI. de las presentes bases), mediante la aplicación de una pauta de evaluación que ha sido previamente acordada por distintos actores participantes. La cantidad de integrantes que conforma la comisión evaluadora se define año a año, en razón de lo cual esta se distribuye en duplas evaluadoras, acorde a la cantidad de proyectos postulantes que han pasado la primera revisión.

Con posterioridad a la evaluación por duplas, se procede a la evaluación final, la cual es desarrollada por la comisión en pleno, en una o dos sesiones plenarias según se determine.

Dada la situación sanitaria actual, se privilegiarán iniciativas que consideren la adaptación de las actividades del proyecto a una modalidad compatible con la no presencialidad, y/o consideren protocolos de acción correspondientemente descritos, acorde a la normativa sanitaria vigente dentro de la Universidad, ya sea que las actividades se desarrollen dentro de esta, o fuera de ella.

Los criterios de evaluación son:

1. Creatividad e innovación

Serán considerados proyectos creativos e innovadores, aquellos que apunten a iniciativas de cambio, que propongan en su realización prácticas y procesos de ejecución conducentes a productos, servicios y prácticas no tradicionales. Iniciativas que busquen la aplicación de actividades en ámbitos no experimentados anteriormente y que contribuyan al fortalecimiento de nuevas formas de trabajo en la comunidad a intervenir.

2. Transversalidad

Se considerarán transversales aquellos proyectos en cuyos equipos de trabajo participen estudiantes de diversos campus, unidades académicas y/o carreras o aquellos que beneficien al estudiantado de modo transversal. En coherencia con lo anterior se considerarán bien evaluados aquellos proyectos que propongan en su ejecución un trabajo de colaboración sustentable y continua entre sus miembros, a partir de la cual se desprenda una asociación pertinente que establezca redes de colaboración con otras organizaciones estudiantiles o no.

3. Coherencia

Se considerarán coherentes en su formulación, aquellas iniciativas que logren componer de forma clara y lógica: objetivos, actividades asociadas a esos objetivos y una fundamentación que justifique las necesidades del equipo de trabajo para realizar el proyecto. Es decir, que se explique de manera adecuada en qué medida la situación existente del espacio a intervenir se beneficiará con el proyecto, así como la relación lógica del plan de trabajo; por ejemplo: tarea versus implementación solicitada; secuencias de las etapas, etc.

4. Impacto

Serán evaluados positivamente aquellos proyectos que en su formulación identifiquen de manera clara y explícita el impacto que se espera que el proyecto genere en la comunidad beneficiaria, incluidos las/os ejecutores y los mecanismos para la autoevaluación, mediante diversos indicadores (estadística, encuestas, progreso de la obra, cantidad de asistentes, actividades realizadas, etc., según corresponda).

5. Participación

Aquellos proyectos que en sus acciones convoquen y/o colaboren con el encuentro entre diversos agentes y/o estamentos dentro y/o fuera de la comunidad universitaria. Estas acciones pueden ocurrir en diversidad de territorios y actividades, promoviendo (siempre que el diseño del proyecto lo permita) el diálogo pluralista, la libertad de expresión, opinión y respeto a la diversidad, tal cual establece la política universitaria declarada dentro del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2017 – 2026 de la Universidad de Chile.

6. Viabilidad

Se considerará viable aquel proyecto que dé cuenta clara de la correspondencia entre inversión y beneficio en el área de presupuesto, contrastándolas con las actividades y los esfuerzos, tanto de recursos humanos como materiales. Se evaluará positivamente aquellas iniciativas que complementen su presupuesto por diversas fuentes ya sea con aportes de dinero, bienes materiales, espacios para la ejecución, etc. También se valorarán favorablemente, aquellas iniciativas que mediante la autogestión produzcan recursos propios. La solicitud financiera y el recurso humano deben dar respuesta a las necesidades del proyecto. La tabla presupuestaria debe presentar equilibrio en la distribución de los recursos acorde a las necesidades del proyecto, sobre todo en lo relativo a la contratación de recursos humanos, o pago a terceros.

Dada la situación sanitaria actual, y ante la imposibilidad de determinar cómo se comportará dicha situación durante el año 2022, se ha estimado evaluar favorablemente aquellos proyectos que consideren la adaptación de las actividades del proyecto a una modalidad compatible con la no presencialidad, y/o consideren protocolos de acción correspondientemente descritos, acorde a la normativa sanitaria vigente dentro de la Universidad, ya sea que las actividades se desarrollen dentro de esta, o fuera de ella.

7. Bienestar Estudiantil

Serán evaluadas positivamente las iniciativas que favorezcan el bienestar estudiantil en sus diversas formas, sobre todo aquellas que tengan un enfoque participativo y no asistencialista. Estas podrán responder a distintas modalidades, con énfasis en lo lúdico, colaborativo, dialógico, reflexivo, creativo, etc.

VIII.- Normativa para la presentación del proyecto

1.- Sobre la asignación de otros fondos concursables.

a) En el caso de aquellas iniciativas que cuenten con fondos obtenidos mediante otros fondos concursables (externos-internos), éstas deberán presentar documento formal emitido por el organismo que aporta dicho fondo, indicando el detalle de las actividades financiadas, con excepción del Fondo de Desarrollo Institucional al emprendimiento estudiantil (FDI), que ya está estipulado como impedimento a una asignación por el periodo en curso.

2. – Sobre el formulario de presentación y bases de la convocatoria:

a) Se debe completar formulario en línea, disponible en www.premioazul.uchile.cl y www.postulacionpremioazul.uchile.cl desde el día **Lunes 28 de Junio hasta el día Viernes 30 de Julio.**

b) Se debe hacer entrega/envío* de carta de respaldo firmada en original por Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE) de la Unidad Académica de pertenencia del representante del proyecto (en caso de proyectos interfacultades, cada equipo debe definir un representante, y el proyecto residirá en su Unidad académica, la carta deberá ser firmada por el/la DAE de dicha unidad), como también cualquier otro documento requerido, en el Centro de Información y Servicios estudiantiles (CIS), ubicada en María Guerrero 940, 3er piso.

**Debido a la emergencia sanitaria COVID-19, la carta podrá ser enviada con firma digital o firma escaneada a través del formulario de postulación.*

3. – Formulario de postulación on line:

Antes de iniciar la formulación de tu proyecto, te sugerimos **leer detenidamente estas bases**. Posteriormente a esto, debes ingresar a www.premioazul.uchile.cl o www.postulacionpremioazul.uchile.cl, donde encontrarás el formulario de postulación on line a partir del **Lunes 28 de Junio**, más las bases y los documentos para la postulación.

4. – Restricción en gastos

a. **Todos los recursos asignados serán ejecutados mediante las unidades académicas respectivas, específicamente a través de sus direcciones económicas, ejecutados mediante sistema de compras públicos (www.mercadopublico.cl). No se ejecutarán gastos fuera de los mecanismos permitidos por la Universidad.** La Dirección Económica de la Facultad, Instituto o Programa cuenta con el soporte administrativo para una adecuada y oportuna ejecución de los recursos acorde a la normativa que rige a los organismos del estado en esta materia. En caso de ser requerido, dejamos a disposición el “Manual de procedimientos compras públicas” en el siguiente enlace:

<http://www.premioazul.uchile.cl/documentos.html>

b. Para que el gasto se ajuste a los valores que establece el sistema de compras públicas, es necesario cotizar en el portal www.mercadopublico.cl, considerando agregar el IVA a los valores publicados.

c. Será posible cursar gastos por concepto de movilización y/o transporte solo si estos obedecen a la naturaleza del proyecto, por ejemplo: trabajos voluntarios fuera de Santiago, transporte por realización de itinerancia artística que requiera de la contratación de flete, viajes a seminarios o congresos, o gastos que el jurado estime debidamente justificados.

d. No se contemplará la asignación de recursos para el ítem alimentación. A excepción que se contrate un servicio de catering y/o banquetera.

e. **En ningún caso** se podrán incluir gastos correspondientes a bebidas alcohólicas, cigarrillos, bencina, u otros productos o servicios que no respondan a la ejecución del proyecto en cuestión.

f. Los gastos destinados a pago de honorarios no podrán superar el 40% del total del monto solicitado a Premio Azul.

g. Los ejecutores del proyecto no podrán percibir honorarios por sus servicios, lo que también aplica a cualquier otro miembro de la comunidad universitaria como, académicos y/o funcionarios. Sólo se podrá consignar esta modalidad de pago para aquellas actividades que incluyan servicios de terceros externos al equipo de trabajo. En este caso,

la tramitación del convenio a honorarios y la emisión de boleta de terceros, deberá tramitarse en la respectiva Dirección económica de la Unidad académica correspondiente.

5. - Documentación anexa

a. Carta de compromiso y/o Carta de apoyo de todos los patrocinios y auspicios considerados en la postulación, así como todo otro documento que se estime necesario para una adecuada revisión y evaluación del proyecto, tales como fotografías, maquetas, planos, videos, etc. Es obligatorio que todos los gastos hayan sido cotizados en plataforma www.mercadopublico.cl, en función de respaldo del presupuesto del proyecto.

b. Los proyectos que consideren la articulación colaborativa con organizaciones externas a la Universidad, deberán incluir las cartas de apoyo correspondientes de dichas organizaciones participantes, las cuales deben explicitar la alianza de trabajo y los ámbitos de acción comprometidos.

c. En caso de proyectos que impliquen intervenciones en el espacio universitario o externo a este, será necesario adjuntar bocetos, planos o imágenes que permitan visualizar la magnitud y características de la intervención. Además, deberá adjuntarse la documentación correspondiente (Carta de Apoyo) de las autoridades implicadas, aprobando explícitamente la intervención en cuestión.

d. Es imprescindible la presentación* de la **Carta de respaldo del Director/a de Asuntos Estudiantiles de la Unidad académica** declarando conocimiento y respaldando la ejecución del mismo, en caso de ser adjudicado. De no estar dicha carta, el proyecto será considerado fuera de bases.

**Debido a la emergencia sanitaria COVID-19, la carta podrá ser enviada con firma digital o firma escaneada a través del formulario de postulación.*

6. - Difusión y certificación

Los resultados del Concurso serán difundidos vía correo electrónico y redes sociales, administradas por la Dirección de Bienestar y Desarrollo Estudiantil.

Se enviará documentación pertinente (acta resolutive y memo de traspaso de fondos) a Direcciones de Asuntos Estudiantiles, Direcciones Económicas de las Unidades Académicas y Representantes de Proyectos, vía correo electrónico.

7. Adquisición de equipamiento.

Los equipamientos adquiridos mediante Premio Azul deberán quedar inventariados en las respectivas Unidades académicas, a través de sus Direcciones de Asuntos Estudiantiles, siendo éstas las responsables últimas del uso y administración con posterioridad a la ejecución de los proyectos.

Toda difusión gráfica de las actividades que se enmarquen en la ejecución del proyecto adjudicado a Premio Azul, deberán indicar que reciben apoyo de la Universidad de Chile, a través de la incorporación del logo correspondiente al **“XXIII Concurso de proyectos, Premio Azul a la Creatividad Estudiantil 2021”**.

8. - Sobre el compromiso formal del responsable del proyecto

Los proyectos que se presenten a este fondo concursable deberán incluir Carta de compromiso original firmada* por representante de proyecto además de Carta de respaldo de el/la Director/a de Asuntos Estudiantiles de la Unidad Académica a la que pertenece el responsable del proyecto. Quedarán fuera de bases aquellos proyectos que **no cumplan con esta exigencia**.

Por ello, se hace imprescindible que cada representante de a conocer su proyecto a su Director/a de Asuntos Estudiantiles, para que se gestione la firma de la carta* incluida en el material descargable, en que el/la Directora/a de Asuntos Estudiantiles declara conocimiento del proyecto que se presenta y a su representante. Esta debe ser entregada en original, firmada y timbrada dentro de la fecha de postulación indicada en María Guerrero 940, 3er piso. Se recomienda realizar esta gestión con tiempo para evitar retraso en la postulación.

**Debido a la emergencia sanitaria COVID-19, la carta podrá ser enviada con firma digital o firma escaneada a través del formulario de postulación.*

9. – Flujo de caja e Informes de Avance y Final de actividades.

a. Los responsables de cada proyecto seleccionado deberán ratificar su presupuesto o la reitemización del mismo, previa aprobación de la Unidad de Artística y Cultural de la DirBDE de la VAEC, al momento de iniciar el proyecto. Este corresponde al detalle de los gastos que será entregado a los Directores Económicos de la correspondiente Unidad Académica, a partir de la cual se dará curso a las gestiones de compra y pagos del proyecto.

b. Se debe hacer envío de **Informe de Avance**, que deberá ser entregado al mes de agosto del año en curso de ejecución de los proyectos (2021). El formato será enviado y este busca que se declare el grado de ejecución, objetivos y actividades y gastos cursados a la fecha.

c. El **Informe Final** deberá incluir un detalle económico de los recursos ejecutados durante el proyecto, más otros datos requeridos en el formato enviado. En el informe final de actividades se podrá anexar todo tipo de materiales que permitan apreciar los pormenores de la ejecución

del proyecto como fotos u otro tipo de evidencia de las actividades realizadas en el marco del proyecto ejecutado. El informe final no podrá exceder en su entrega al 30/11/2021.

En caso de ser necesario, se solicitará un informe de ejecución presupuestaria a las Direcciones Económicas de las Unidades Académicas, una vez terminado el período de ejecución del proyecto. Dicho informe debe dar cuenta de las acciones económicas realizadas y en caso de haber un saldo por ejecutar, este deberá ser restituido según indicaciones que brindará la Unidad Artística y Cultural, teniendo como plazo máximo **marzo del 2023**.

d. En caso de retraso de ambos informes, se procederá al congelamiento de uso de los recursos. En caso de persistir el retraso y después de las notificaciones correspondientes, se podrá congelar, suspender o cerrar el proyecto, según corresponda, y se solicitará el reintegro de los recursos no utilizados o no justificados.

e. Una vez cerrado el proceso se enviará documento acreditando el cierre conforme de los proyectos.

10.- Sobre modificaciones durante la ejecución de los proyectos

Durante el transcurso del proyecto, se podrán realizar tres tipos de modificaciones:

a) El plazo de ejecución de las actividades del proyecto: podrá modificarse a través de un correo a el/la Coordinador/a de la Unidad Artística y Cultural de la DirBDE, solicitando y explicando las razones y circunstancias, antes de 30 días del final del plazo de ejecución.

b) Cambio de Representante: a través de un correo a el/la Coordinador/a de la Unidad Artística y Cultural de la DirBDE, incorporando datos de encargado saliente y entrante: nombre, carrera, N° matrícula, correo contacto.

c) Cambio en planilla de gastos: la reitemización se solicita a través de un correo a el/la Coordinador/a de la Unidad Artística y Cultural de la DirBDE, señalando i) las razones, ii) la planilla original y iii) la nueva planilla, cuando se requiera.

d) Cualquier otro cambio, como la conformación del equipo de trabajo, modificación de actividades, u otras, deberá informarse mediante correo electrónico al Coordinador/a de la Unidad Artística y Cultural de la DirBDE.

Todas las solicitudes deben ser efectuadas por el representante del proyecto y esperar su resolución por parte de la Coordinación de la Unidad Artística y Cultural de la DirBDE, y si correspondiera, de otras autoridades implicadas.

Los correos solicitando cambios en la logística y ejecución del proyecto deben ir dirigidos a: proyctosestudiantiles@uchile.cl, indicando nombre del proyecto y la información descrita anteriormente.

11. – Publicaciones

a. Los y las estudiantes responsables de la ejecución de los proyectos seleccionados se deberán comprometer a que en todas las actividades (eventos, publicaciones) y productos hechos dentro del contrato del proyecto, obligatoriamente mencionarán que cuentan con el apoyo de la Universidad a través del “XXIII Concurso de Proyectos, Premio Azul a la Creatividad Estudiantil. Universidad de Chile” o logo Premio Azul.

En todos los impresos, los logotipos universitarios deberán colocarse en lugar visible y destacado.

b. Los logos institucionales de la Universidad se encontrarán a disposición de los representantes de los proyectos adjudicados, quienes deberán solicitarlo a proyectosestudiantiles@uchile.cl

12. – Asignación de los recursos

La **asignación de recursos** a las iniciativas adjudicadas se realizará durante el mes **enero del 2022**. El **traspaso de los fondos** se realizará entre los meses de **enero y abril**, haciéndose envío de documentos que acreditan el traspaso de fondos a representantes, Directores/as de Asuntos Estudiantiles y Direcciones Económicas de Unidades Académicas.

13. – Dimisión

Los/as representantes de proyectos adjudicados podrán dimitir a la asignación del Premio Azul por motivos justificados y debidamente certificados mediante carta dirigida a el/la Director/a de Bienestar y Desarrollo Estudiantil, con copia a la Comisión Evaluadora de la versión correspondiente.

14. - Recepción de los proyectos

Los proyectos serán recepcionados, según lo establecido en el título VIII, numeral 2, letra b), de las presentes bases, hasta el **viernes 30 de Julio del presente año**, a través de la plataforma de postulación on-line y mediante la entrega presencial* de la carta de respaldo de DAE, más toda la documentación que correspondan, en las oficinas de la Unidad Artística y Cultural de la DirBDE, ubicada en el Centro de Información y Servicios Estudiantiles (CIS), María Guerrero 940, 3er piso.

**Debido a la emergencia sanitaria COVID-19, la carta podrá ser enviada con firma digital o firma escaneada a través del formulario de postulación.*

Mayor información en:

www.premioazul.uchile.cl

proyectosestudiantiles@uchile.cl

Santiago, Mayo de 2021.

ANEXO 1

SOBRE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

El formulario de postulación considera campos claros y delimitados para dar cuenta de tu presentación de la forma más adecuada. A continuación, te entregamos algunas consideraciones para que avances de mejor forma en tu presentación:

a) Considera que un buen proyecto debe partir de un buen diagnóstico de la situación o espacio que deseas intervenir, acorde a cualquiera de las áreas mencionadas.

b) Presenta la fundamentación claramente y a partir de un diagnóstico, esto te permitirá avanzar en una formulación coherente, lógica y acotada en los objetivos, acciones y tiempos. Considera también la mención clara de los beneficiarios directos e indirectos del proyecto, no olvidando que tanto el equipo ejecutor como todos los agentes que participan colaborativamente en tu proyecto, también son beneficiarios en su dimensión formativa.

c) A partir de esto define inicialmente los objetivos de tu iniciativa, los cuales deberán ser coherentes con el diagnóstico realizado, las acciones destinadas para cumplir estos objetivos y los recursos con que cuentas o esperas obtener para la puesta en marcha del proyecto, ya sean éstos financieros, materiales y/o humanos.

d) Deberás diseñar un Plan de Trabajo o Carta Gantt, para esto deberás considerar actividades concretas y realizables dentro de los plazos establecidos y en concordancia a los recursos solicitados.

e) Si el proyecto tuviera otras fuentes de recursos financieros, materiales, etc.; estas deberán ser señaladas expresamente, constituyéndose en antecedentes que eventualmente favorecerán las posibilidades de adjudicación del proyecto y las cuales debes respaldar con carta de compromiso de otros aportes, firmadas por quienes brindan el aporte (pudiendo ser aportes de particulares, empresas privadas, organizaciones, instituciones, o unidades de la misma Universidad).

f) Recuerda que debe quedar claramente explicitada la participación de estudiantes de distintas carreras y campus, esto quiere decir que el proyecto dentro de sus acciones debiera establecer claramente cuál es la tarea que desarrollará cada uno en la ejecución del proyecto.

g) Revisa el material de apoyo para la postulación de tu proyecto en:

<http://www.premioazul.uchile.cl>

BASES

"XXIII Concurso de Proyectos Premio Azul a la Creatividad Estudiantil 2021"

María Guerrero 940 | 3er piso | CIS

<http://www.uchile.cl/dirbde>